



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 68001-40-03-001-2022-00374-00

Al Despacho del señor Juez el memorial por medio del cual la parte demandante allega respuesta al requerimiento que antecede. Sírvase proveer. Bucaramanga, 31 de enero de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO

Secretaria

Bucaramanga, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2.024).

En razón al contenido del escrito que antecede, el Despacho se abstendrá de tener por cumplido por la parte ejecutante lo dispuesto en el auto del 26/08/2023, toda vez que no se ha acreditado que, junto con el envío del mensaje de datos para la notificación por esa vía, se remitió al ejecutado la copia de los “anexos” que acompañan la demanda, tal y como lo dispone el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022. Se precisa una vez más que dichos documentos no se ven reflejados dentro del memorial que se está resolviendo, dado que solamente aparece la demanda y el mandamiento de pago proferido; pero, no los anexos enunciados dentro del libelo introductorio. De ahí, que la parte actora deba cumplir nuevamente con lo dispuesto en el mencionado proveimiento. Ahora, en caso de no habersele remitido los anexos que se acusan ausentes con la notificación practicada al demandado; dicha actuación deberá surtirse nuevamente con el lleno de los requisitos legales por parte del extremo actor.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 01 DE FEBRERO DE 2024

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34cf70c20e426d69da1deb51d2bf5d80146995599e293acde382a2781dedffca**

Documento generado en 31/01/2024 03:26:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>